

COMUNICADO de la Asociación Galega de Medicina Familiar e Comunitaria (AGAMFEC) y la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC)

12 de junio de 2024

La Asociación Galega de Medicina Familiar e Comunitaria (AGAMFEC) y la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) desean expresar su firme oposición a la intención de la Consellería de Sanidade - Servizo Galego de Saúde de permitir que los médicos residentes de cuarto año pasen consulta sin supervisión directa en centros de salud durante el verano.

Ante un escenario en el que los residentes de cuarto año en Galicia puedan verse obligados a desempeñar tareas de especialistas sin la supervisión legalmente prevista, desde AGAMFEC y semFYC llamamos la atención sobre la evidente falta de previsión y la improvisación en la gestión sanitaria por parte de la Consellería.

En noviembre de 2023, tanto AGAMFEC como semFYC ya alertaron sobre el complejo escenario para la Atención Primaria del verano de 2024. Si el periodo de vacaciones de verano ya tensiona sobremanera la Atención Primaria, la habitual recta final de la residencia de los MIR de cuarto año en mayo y su incorporación suelen atenuar estas tensiones.

Sin embargo, en 2024 la situación es particularmente complicada: los MIR en lugar de terminar su formación en mayo lo harán en setiembre debido al retraso en el proceso de elección de plazas de residencia que provocó la pandemia.

Ahora, seis meses después de este recordatorio, deseamos reiterar que:

- Aunque los Médicos Internos Residentes (MIR) de cuarto año están altamente capacitados y, bajo la supervisión de su tutor/a, alcanzan altos niveles de desempeño, necesitan supervisión hasta finalizar su periodo formativo.
- Desde lo legal, la duración de la residencia está fijada en el programa formativo de la especialidad, y el contrato del residente es incompatible con cualquier otra actividad en otros centros sanitarios.
- Los residentes deben formarse siempre en centros acreditados y durante su último año junto a su correspondiente tutor, pudiendo asumir la consulta del mismo así como realizar visitas domiciliarias no urgentes, idealmente bajo su supervisión o la de otros Médicos de Familia en caso de no ser posible. Esto asegura el conocimiento del cupo por parte del residente, la continuidad

asistencial a los pacientes, que van a continuar con una atención supervisada por su médico habitual y todo ello asegurando una seguridad para el paciente que de otro modo no tendría.

Además, consideramos de extrema gravedad la propuesta desde un punto de vista de la situación profesional que viven las y los residentes en el tramo final de su especialización. En este momento crucial, no tienen que enfrentarse a la presión innecesaria de aceptar un contrato o situaciones laborales de dudosa legalidad, lo que supone un riesgo tanto para los pacientes como para los propios residentes.

La planificación y la previsión deben ser aspectos esenciales en la gestión sanitaria y no soluciones improvisadas para cubrir vacaciones o vacantes.

Desde AGAMFEC y semFYC, instamos a la administración a reconsiderar estas medidas por el bien de la seguridad, el cumplimiento de la normativa vigente y el sentido común. Es crucial mantener la calidad en la formación de los residentes y garantizar siempre su supervisión, respetando los marcos legales y protegiendo tanto a los profesionales en formación como a los pacientes.